

PROCESO DE TRAMITACIÓN HASTA LA OBTENCIÓN DE UN DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA EXPERIMENTAL (DITEX)

(Conforme al Reglamento de Concesión y Tramitación del DITEX de Diciembre 2019)

PASO N.º 1.- SOLICITUD

El **petionario** enviará al Instituto de ciencias de la construcción Eduardo Torroja (IETcc) (gestiondit@ietcc.csic.es) una **breve descripción** del producto y su campo de aplicación, lugar de fabricación, puesta en obra, utilización, etc.

La **Unidad DIT** comunicará al **solicitante** si la información es suficiente para la valoración como solicitud de DITEX y si es posible (porque existen DITEX similares al solicitado) dar una estimación preliminar de coste y plazo.

PASO N.º 2.- COMISIÓN TÉCNICA

En los casos en los que no se hayan evaluado por el IETcc productos o sistemas similares al que se solicita, la Unidad DIT determinará si dicha solicitud es o no objeto de DITEX, pudiendo consultar a la **Comisión Técnica de Concesión y Tramitación de los DIT**.

En caso positivo, la **Unidad DIT** indicará al **solicitante** la necesidad de realizar un **Programa de Trabajo** previo, según se especifica más adelante.

En caso negativo, la **Unidad del DIT** lo indicará al **petionario**, explicando las razones para rechazar la solicitud.

PASO N.º 3.- SOLICITUD FORMAL DE DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA EXPERIMENTAL

Cuando no sea posible para la **Unidad DIT** dar una estimación preliminar de coste y plazo para la realización del DITEX, será necesaria la realización de un **Programa de Trabajo previo**, que se propondrá por la **Unidad DIT** al **petionario**, para lo que se solicitará a este un **Informe Previo (según Guion tipo solicitud DITEX)** que incluirá una descripción completa de su producto, así como otra información que considere relevante o que le sea requerida por la **Unidad DIT**.

Con la información recibida, la **Unidad del DIT** formalizará la propuesta de **Programa de Trabajo**, en la que se indicará el tiempo previsto para la realización del DITEX, así como su coste, cantidad que será después descontada del presupuesto definitivo para la evaluación del DITEX, en caso de continuarse el proceso con la solicitud formal de DITEX.

Si el **petionario** está conforme con la propuesta del **Programa de Trabajo**, enviará a la **Unidad DIT** la conformidad con la estimación de coste y tiempo, así como la solicitud formal, según documento preparado al efecto ([modelo solicitud de DITEX](#)).

PASO N.º 4.- CONTRATO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Una vez recibida la **solicitud formal de DITEX**, la **Unidad DIT** enviará al **petionario** el **Contrato específico de Programa de Trabajo para la Evaluación para DITEX**, según el modelo establecido al efecto.

El **peticionario** enviará por email el contrato firmado, con preferencia firma digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y una vez recibido en el IETcc, este se firmará por la dirección del IETcc y se enviará a los servicios administrativos del CSIC para su validación. Una vez validado el contrato por el CSIC se enviará una copia por email al peticionario junto con la factura correspondiente al pago.

Hasta que el pago no se haya realizado no empezarán a contar los plazos establecidos.

PASO N.º 5.- INICIO DE LOS TRABAJOS

Una vez formalizado el contrato correspondiente, el **Ponente** (Investigador responsable) nombrado por el IETcc formará un **Grupo de Trabajo** para conducir la evaluación. En este grupo podrán integrarse el personal del IETcc o expertos externos, siempre que quede garantizada y formalizada la confidencialidad necesaria.

El **Grupo de Trabajo** una vez recibida toda la información complementaria que pudiera ser requerida, elaborará el **Programa de Trabajo**, que será remitido por el **Ponente** al **peticionario**, incluyendo, al menos:

- Relación de los ensayos a realizar.
- Programa de visita y control a fábrica y toma de muestras, si procede.
- Programa de visita (s) a obra (s), si procede.

PASO N.º 6.- CONTRATO PARA LA EVALUACIÓN PARA DITEX

El peticionario enviará por escrito a la **Unidad DIT** su conformidad con el **Programa de Trabajo** propuesto, con el fin de proceder a la formalización del **Contrato para la Evaluación para DITEX**.

Una vez recibida la conformidad, la **Unidad DIT** enviará al **peticionario** el **Contrato específico para la Evaluación para DITEX**, según el modelo establecido al efecto.

El **peticionario** enviará por email el contrato firmado, con preferencia firma digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y una vez recibido en el IETcc, este se firmará por la dirección del IETcc y se enviará a los servicios administrativos del CSIC para su validación. Una vez validado el contrato por el CSIC se enviará una copia por email al peticionario junto con la factura correspondiente al primer pago.

Hasta que el pago no se haya realizado no empezarán a contar los plazos establecidos.

PASO N.º 7.- EVALUACIÓN TÉCNICA

El **Grupo de Trabajo**, coordinado por el **Ponente**, iniciará los trabajos para la evaluación del producto o sistema constructivo incluyendo —si corresponde— las visitas programadas y realización de ensayos, que podrán realizarse en los laboratorios del IETcc o en laboratorios reconocidos por el IETcc.

Cuando el resultado de los trabajos y cálculos realizados o de los ensayos difiriera sustancialmente de las características indicadas en el Informe Técnico y fuera necesaria su repetición o nueva toma de muestras, el incremento en el presupuesto será por cuenta del **peticionario**.

PASO N.º 8.- ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO PROFORMA

Con el resultado de todos los trabajos previos, el **Ponente** elaborará un **Documento proforma** que, **una vez aceptado por el peticionario**, se presentará, junto con los expedientes correspondientes de ensayos y visitas ante una **Comisión de Expertos** específica para el área del producto considerado, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Concesión y Tramitación del DIT, según Orden Ministerial de 23/12/1988.

PASO N.º 9.- REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS

La Comisión de Expertos considerará, a la vista de los trabajos y expedientes realizados, la idoneidad o no de empleo para el uso previsto del Sistema, para su **propuesta**, si procede, a la dirección del IETcc de **concesión** o **denegación** del DITEX.

Si la evaluación es favorable, el **Ponente**, modificará, si procede, el documento proforma con las correcciones oportunas establecidas en la **Comisión de Expertos** que será enviado de nuevo al **petionario** para su conformidad. Si el **petionario** está conforme con las correcciones o tiene alguna observación, lo indicará al **Ponente** para que este redacte el documento definitivo que será enviado a la dirección del IETcc para su firma y formalización.

Si la evaluación no es favorable, el **Ponente** enviará al **petionario** un Informe confidencial de la evaluación, firmado por el Director del IETcc, indicando las razones por las que la concesión del DITEX ha sido denegada en la Comisión de Expertos.

PASO N.º 10.- CONCESIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Si la evaluación es favorable, la Dirección del IETcc emitirá el DITEX.

El DITEX se emite en formato digital (pdf), para su entrega al **petionario** y se publicación en la página web de la **Unidad DIT** sólo la reseña del DITEX, sin posibilidad de descarga del documento en <https://dit.ietcc.csic.es> (a la que también puede accederse a través de <https://www.ietcc.csic.es>)

El IETcc archivará en la **Unidad DIT** y con todas las garantías de confidencialidad necesarias el expediente de concesión o denegación del DITEX. El archivo se mantendrá durante todo el periodo de vigencia del documento o hasta cinco años después de su cancelación o denegación.